

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 11357372

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120123

Santiago, 09 de Mayo de 2019

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

19 MAY 2019

Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.018.243.688 y 2.018.243.689 del año 2018;  
2.019.167.434 y 2.019.167.435 del año 2019; y

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO estos antecedentes; lo informado  
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Victor Epanor JIMENEZ BERTEL de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Damian Arturo JIMENEZ MALAVE de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/CYE  
[301]09/05/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo